

CONVOCATORIA DE ADMISION DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES PARCIALES ESPAÑOLES Y PARCIALES O TOTALES EXTRANJEROS. CURSO 2025-2026

PDGFM- PROGRAMA DOBLE GRADO FÍSICA-MATEMÀTICAS (Aprobada en Junta de Facultad Física 3/04/2025)

(Aprobada en Junta de Facultad de Ciencias Matemáticas 15/05/2025)

I) Normativa aplicada:

-[Reglamento](#) sobre admisión de estudiantes/tieso con estudios universitarios oficiales parciales, aprobado por el Consell de Gobierno de la Universidad de Valencia en fecha 27 de julio del 2010 (ACGUV 156/2010)

-[Reglamento](#) de Reconocimiento y Transferencia de créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universitat de València, aprobado por el Consell de Gobierno de la Universidad de Valencia en fecha 11 de julio de 2023 (ACGUV 178/2023)

-[Ley 20/2017](#), de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas.

-Decreto 101/2024 tasas curso 2024/2025 (pendiente publicar curso 2025/2026)

II) Plazo de presentación de solicitudes:

Del 1 al 15 de julio de 2025

III) Lugar de presentación de solicitudes:

Por la [Sede Electrónica](#)-ENTREU de la Universidad de Valencia.

IV) Número de plazas: 2 plazas

V) Órgano resolutorio: Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas por delegación de la Rectora.

VI) Resolución y Publicación web:

La Resolución será antes del 30 de septiembre del 2025, en la página web [Facultad de Ciencias Matemáticas](#) y en la página web de la [Facultad de Física](#).

La Resolución se comunicará a los interesados por la Sede Electrónica de la UV y la fecha de Matrícula.

VII) Criterios de prelación:

Las solicitudes se ordenarán y priorizarán de acuerdo con el que establece el Reglamento sobre admisión de estudiantes y de estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales. [ACGUV 156/2010](#).

VIII) Tasas:

- **Los/las estudiantes con estudios universitarios extranjeros.** Tasa correspondiente al estudio de las solicitudes de reconocimiento de créditos: 143, 73 euros
- Los/las estudiantes/tieso admitidos/se, para poder incorporar a su expediente los créditos reconocidos, abonarán las tasas que establece la ley 20/201 7, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas (DOCV 8202/20-12-2017), en el título XIV Tasas en materia de educación, capítulo III Tasas en materia de enseñanza universitaria.

IX) Solicitantes:

- Los estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales, que desean ser admitidos en el PDG Física-Matemáticas.
- Los estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación del título en España, que desean ser admitidos en el PDG Física-Matemáticas.

X) Requisitos:

- Que le sean reconocidos un mínimo de 30 créditos
- No haber agotado 6 convocatorias en alguna de las asignaturas decís estudios universitarios iniciados.

XI) Documentación a aportar:

A) Por los estudiantes con estudios universitarios parciales españoles:

- Copia del D.N.I., NIE o pasaporte
- Certificación académica oficial personal del expediente en que tiene que constar: estudios iniciados en la universidad de procedencia; rama de conocimiento a la cual están adscritos los estudios; nota media del 'expediente expresada de 0 a 10, tal como se establece en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre del 2003; y el número de convocatorias consumidas.

En el caso de los estudiantes de la Universitat de València, deberán presentar un certificado académico de su centro de origen para acreditación interna

- Copia de la publicación en el BOE del plan de estudios que esté cursando.
- Programas de las asignaturas cursadas sellados por la universidad de procedencia. Si por razón del tamaño del fichero no se pueden incorporar los programas a la solicitud de la Sede Electrónica, se podrán enviar a fac.matematiques@uv.es o indicar el enlace correspondiente de acceso a los programas.

B) Por los estudiantes con estudios universitarios parciales o totales extranjeros:

- Copia del D.N.I., NIE o pasaporte
- Certificación académica oficial personal del expediente en que tiene que constar: estudios iniciados en la universidad de procedencia; el número de convocatorias consumidas; la duración oficial en años académicos del programa de estudios seguido; las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada asignatura y sus calificaciones.

- Certificado oficial del Ministerio de Educación y Formación Profesional (Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros). Tendrán que presentar el documento con la nota media calculada en base 10, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. La gestión se realizará en la web del Ministerio
- Documento oficial que acredite la oficialidad del plan de estudios que esté cursando.
- Documento oficial que acredite que la universidad de origen está autorizada o reconocida en el sistema de educación superior del país correspondiente.
- Declaración jurada de no haber solicitado la homologación del título correspondiente ni estar pendiente de resolución.
- Programas de las asignaturas cursadas sellados por la universidad de procedencia. Si por razón del tamaño del fichero no se pueden incorporar los programas a la solicitud de la Sede Electrónica, se podrán presentar a la Secretaría de la Facultad o indicar el enlace correspondiente de acceso a los programas.

Estos documentos de estudios extranjeros se tienen que presentar legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del convenio de La Haya, excepto si han sido expedidos por estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Además, tienen que ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial a cualquier de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

Todos los documentos referidos en los apartados A y B tienen que ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes en la materia.

La Facultad podrá pedir en cualquier momento la documentación original.